En Manizales, Caldas a los (20) días del mes de febrero del año 2026, observando los documentos publicados en el portal de contratación SECOP II y SIA Observa, correspondiente al proceso contractual **ADCCD35-2026,** aparece un error involuntario de digitación en el sentido de que en la descripción de necesidad se consignó como fecha de elaboración del documento el 26 de enero de 2026 correspondiendo realmente al 13 de enero de 2026.

Por lo tanto, se expide *y* publica la presente aclaración, a efecto de corregir de esta manera una inexactitud involuntaria en la información mencionada.

Todos los documentos originales del mencionado contrato reposan en la Oficina Jurídica de la Asamblea Departamental de Caldas, y se encuentran a disposición del público para consulta.

NOTA: La presente nota aclaratoria hace parte integral del contrato ADCCD35-2026

Firma:

**JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ**
Supervisor